

ANEXO I

FICHA DE LA ASIGNATURA

FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Descripción	
En el trabajo de fin de máster el alumno deberá redactar un informe o resolver un caso práctico.	
Créditos ECTS	
6 créditos (150 horas)	
Requisitos para cursar la materia:	
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber cursado los créditos correspondientes a las materias obligatorias de los dos primeros cuatrimestres.	
Competencias	
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades .
CB6	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida.
CG1	Saber interpretar las normas, formular propuestas de solución de conflictos y proponer criterios de regulación de situaciones que lo requieran, acordes y respetando los derechos fundamentales de la persona según se recogen en la Constitución Española y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
CG6	Ser capaz de analizar y argumentar situaciones, propuestas y soluciones jurídicas tanto de forma oral como de forma escrita.
CG7	Ser capaz de actuar con espíritu crítico y lógico .
CG8	Ser capaz de establecer estrategias en defensa de los intereses en conflicto que permitan llegar a soluciones de compromiso que eviten la necesidad de recurrir a los tribunales de justicia.
CG9	Ser capaz de conducir la defensa de los intereses de los ciudadanos ante los tribunales de justicia .
CT1	Saber expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita.
CEP1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los

	conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión , riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CEP11	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CEP13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos , y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CEP14	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
Resultados de aprendizaje	
Con el Trabajo de fin de máster el alumno adquirirá destreza y preparación para el ejercicio práctico de la prueba establecida por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador.	
Metodologías docentes	
Dirección tutorial: 10 horas. Elaboración del trabajo: 150 horas.	
Sistemas de evaluación	
El trabajo será valorado teniendo en cuenta tanto la forma como el fondo del escrito y la defensa oral que se haga del mismo, que se llevará ante una comisión evaluadora designada específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, los conocimientos, así como las capacidades y habilidades.	

ANEXO II

MODELO DE INFORME JURÍDICO

Un dictamen o informe jurídico tiene una estructura que organiza la información de manera coherente. Los apartados que deben aparecer son los siguientes:

1. Portada.
2. Encabezamiento
3. Objeto del dictamen.
4. Antecedentes de hecho.
5. Cuestiones planteadas.
6. Normativa aplicable y doctrina.
7. Fundamentos jurídicos.
8. Cuestiones adicionales (pueden no figurar).
9. Conclusiones.
10. Lugar, fecha y firma.
11. Bibliografía.

Portada

Al igual que en el resto de Trabajos de Fin de Máster, será necesario que en la primera página conste, a modo de portada, los siguientes datos: el título del TFM, el nombre del tutor académico, el nombre y los dos apellidos del autor, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Encabezamiento

El dictamen comenzará con la presentación de quien elabora el informe y para quien lo emite.

Por ejemplo: *Dictamen que emite XXX, alumno del Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, como Trabajo de Fin de Máster.*

Objeto del dictamen

A continuación, se lleva a cabo una breve presentación de los motivos por los que se ha solicitado la elaboración del dictamen.

Por ejemplo: El objeto del presente dictamen es dar respuesta a la consulta formulada por (particular, empresa o entidad) sobre ... (señalándose aquí la materia objeto del informe: protección del derecho a la intimidad, privación de la patria potestad, etc.)

Antecedentes de hecho

Se lleva a cabo de forma ordenada una exposición de los hechos. Los hechos se

narrarán en orden cronológico y separados por apartados enumerados (1, 2, 3, etc.).

En cada apartado se narrará un hecho concreto, que se explicará con claridad y brevedad, pero haciendo constar los datos relevantes para la resolución del caso. **No se debe identificar a nadie en el dictamen con sus datos personales**, se deben usar términos sustitutivos (ej.: el beneficiario, si nos referimos a quién ha solicitado el dictamen, el acreedor, el causante, el heredero, etc).

Por ejemplo:

1. En fecha XXX, los agentes de policía encuentran a dos menores en estado de mendicidad, desconociéndose el paradero de sus progenitores.

2. Horas más tardes, la madre de las menores, es detenida al ser denunciada por hurto de objetos valorados en unos 150 €, etc.

Cuestiones planteadas

A continuación, se exponen las cuestiones jurídicas concretas que se deben resolver en el dictamen. De nuevo, se expondrán con claridad y brevedad y separándolas en distintos apartados que estén numerados.

Para introducir este apartado, se suele emplear una frase genérica como *"De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:"*.

Normativa aplicable y doctrina

En este apartado se realiza una recopilación de toda la normativa, jurisprudencia y doctrina que se va a aplicar para la resolución de las cuestiones planteadas.

Para introducir este apartado, se suele emplear una frase genérica como *"Para la resolución de las cuestiones planteadas debe acudirse a la siguiente normativa, jurisprudencia y doctrina, de aplicación a las mismas:"*.

En este apartado distinguiremos tres sub-apartados: Normativa, Jurisprudencia y Doctrina.

- **Normativa:** Se ha de relacionar las normas jurídicas aplicables de mayor a menor rango (Constitución, leyes, reales decretos, etc.). Cada norma debe citarse correctamente en un apartado, ordenado mediante letras minúsculas del alfabeto: tipo de norma, número/año, fecha, título. Tras esto, se describe por qué es pertinente su aplicación para el caso.

Por ejemplo:

a) Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. El art. 2 define el principio del interés superior del menor.....

- **Jurisprudencia:** Se presenta de forma ordenada, teniendo en cuenta la estructura piramidal y, cuando se trate de jurisprudencia del mismo tribunal, el orden cronológico. Es preferible la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, pero puede indicarse la jurisprudencia de los demás tribunales. Es preciso citar correctamente las Sentencias y los Autos en distintos apartados: Sentencia del Tribunal XXX, número /, de fecha XXX. Tras esto, se explica su aplicabilidad al caso.

Por ejemplo:

a) STC 16/2016, de 1 de febrero.

El Tribunal Constitucional **aborda por primera vez una cuestión sobre la que no existía doctrina, reconociendo que** el interés superior del menor está por encima de la pugna por su custodia, por lo que no se puede menoscabar el interés superior del menor impidiendo valorar su situación actual de integración en el nuevo medio.

- **Doctrina:** Puede incluirse un apartado para indicar la doctrina jurídica que, pese a no ser una fuente del Derecho, resulta de especial interés para resolver alguna de las cuestiones planteadas. Debe indicarse el título de la obra y nombre del autor en un párrafo separado, también identificado mediante una letra minúscula, explicando a continuación brevemente la opinión del autor sobre el problema en un breve párrafo. No obstante, esta doctrina deberá recogerse al final del dictamen, en el apartado Bibliografía.

Fundamentos jurídicos

Tras plantear los hechos y las cuestiones jurídicas, en los fundamentos jurídicos se resolverán cada una de las cuestiones que se han identificado en el apartado anterior. De nuevo, se dedicará un fundamento por cada cuestión, separándolos en distintos apartados enumerados por un número romano (I, III, III, IV...).

En cada fundamento jurídico deberán constar todos los argumentos que puedan darse para la resolución de la cuestión, tanto los argumentos a favor como los argumentos en contra.

Cuestiones adicionales

En algunos casos, puede resultar conveniente tratar cuestiones que, aun estando fuera del objeto de la consulta, son relevantes en la medida que son conexas a los temas que estamos tratando. En este apartado podemos hacer una breve referencia a las mismas. No siempre existen cuestiones adicionales a tratar.

Conclusiones

En las conclusiones se realiza un breve resumen de la solución que se ofrece a cada una de las cuestiones jurídicas que se han planteado en el caso, esto es, la opinión final. Es preciso destacar la naturaleza de resumen de este apartado, por ende, no se debe dar una resolución extensa y razonada, pues el desarrollo de las cuestiones a tratar ya se ha

realizado con anterioridad. Por tanto, tampoco cabe aportar nueva información llegados a este punto del dictamen.

Las conclusiones se plantearán en el mismo orden que las cuestiones jurídicas que se debían resolver, separándolas por apartados que empezarán por: “Primera”, “Segunda”, “Tercera”, etc.

Lugar, fecha y firma

Al final del documento, se debe poner el lugar y la fecha (en letra) en que se ha emitido el dictamen. A continuación, debe firmarse.

Por ejemplo: En Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Bibliografía

Las referencias bibliográficas se limitarán exclusivamente a las obras citadas en el trabajo y se realizarán según el formato American Psychological Association (APA) o de acuerdo con alguna de las normas estándar de las principales revistas de las áreas afines al TFM.

La bibliografía, las citas en el texto y las notas a pie de página se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, aprobadas por la Comisión de Trabajos Fin de Máster en Abogacía y publicadas en la página web del título.

Recomendaciones

Se respetará la confidencialidad del solicitante del dictamen para el que se resuelve el caso, de tal forma que será necesario sustituir el nombre de éste por el de BENEFICIARIO/A. De esta forma, se emplearán términos genéricos que sustituyan los nombres de las personas implicadas en el caso.

Igualmente, cabe destacar que será necesario dar un enfoque inédito en la elaboración del Dictamen con el objetivo de diferenciarse de otros dictámenes que trabajaron el mismo caso.

De igual manera, como en cualquier otro informe jurídico, debe prestarse especial atención a la redacción, procurando la claridad en la redacción, un uso correcto del lenguaje jurídico, así como cuidar la ortografía y la gramática.

ANEXO III

MODELO DE CASO PRÁCTICO

El caso práctico deberá contener una exposición de hechos, sobre los que el estudiante deberá resolver las cuestiones planteadas que se indiquen en el mismo, utilizando las fuentes normativas y bibliográficas que sean precisas. Para una adecuada identificación del caso práctico, se deberá rotular al mismo con un título (p.e.: “Caso práctico sobre liquidación de sociedad de gananciales”).

El contenido de la resolución deberá integrar ordenadamente los siguientes elementos:

1. Portada.

Al igual en el resto de Trabajos fin de Máster, será necesario que en la primera página consten, a modo de portada, los siguientes datos: título del caso práctico , nombre del tutor docente, nombre y apellidos del estudiante, teléfono/s de contacto y dirección de correo electrónico.

2. Supuesto de hecho.

El trabajo reproducirá el supuesto de hecho facilitado por el Departamento y objeto de resolución.

3. Cuestiones planteadas y resolución.

El contenido de la resolución integrará ordenadamente las cuestiones planteadas y su resolución.

ANEXO IV

PROPUESTA DE TEMA POR ESTUDIANTE Y TUTOR

CURSO ACADÉMICO 20__- 20_.

El/la estudiante del Máster en Abogacía,

D./D^a _____

DNI: _____

Propone al Departamento de _____

El siguiente tema para su trabajo de fin de máster (especificar si se opta por la modalidad de informe o caso práctico):

INFORME FAVORABLE

Prof. Dr. D./D^a: _____

Departamento: _____

Informa que tutorizará el trabajo de fin de master que se menciona en este escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho de Trabajos de Fin de Máster.

Fdo.: Profesor/a

Fdo.: Estudiante

En ___a___ de ___de 202_

ANEXO V

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Penal	5	11,1%
	Derecho Procesal	14	31%
	TOTAL	19	41,1%
Departamento de Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	5	11,1%
Departamento de Derecho Privado	Derecho Civil	7,13	15,8%
Departamento de Derecho Público	Derecho Administrativo	5	11,1%
	Derecho Financiero y Tributario	4	8,8%
	TOTAL	9	19,9%
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Derecho del Trabajo y de la S.S.	5	10,5%

Este reparto es resultado de la aplicación de los criterios contenidos en el art. 6.2 del presente Reglamento, reflejando sólo aquellos Departamentos y Áreas que cumplen con los límites de presencialidad establecidos en el mismo.

ANEXO VI

SOLICITUD DE TEMA PARA EL TFM

Nombre del estudiante: _____

D.N.I. _____

Número de créditos que ha superado el estudiante:

Nota media del expediente (*):

Adjuntar también el curriculum.

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____

Firma del estudiante

Fecha de presentación de la solicitud:

En _____ a _____ de _____ de

202_____

(*) El cálculo de la nota media del expediente se realizará ponderando el número de créditos de cada asignatura con las siguientes puntuaciones: aprobado (1 punto); notable (2 puntos); sobresaliente (3 puntos) y Matrícula de Honor (4 puntos).

ANEXO VII

INFORME DE PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL TFM

Nombre del tutor:

Tema del TFM:

Nombre del estudiante:

INFORME DEL TUTOR:

En base al anterior informe, el tutor docente propone la siguiente calificación del ejercicio escrito: _____

En ____, a ____ de ____ de 202_

Firma del tutor docente

ANEXO VIII

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO POR EL TUTOR DOCENTE

Para la propuesta de evaluación que debe realizar el tutor docente sobre el TFM escrito, cuya valoración deberá integrar el informe a cumplimentar, y que no podrá reducirse a la mera exposición de la adecuación del mismo a los requisitos y condiciones establecidas, se deberá atender a los siguientes criterios:

RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO (0-2 puntos):

- Asistencia a las tutorías y aprovechamiento para el desarrollo del proceso
- Seguimiento de las indicaciones del tutor docente en la elaboración del TFM
- Grado de compromiso
- Cumplimiento del plan de trabajo fijado
- Distribución temporal de la realización de las fases del trabajo

CONTENIDOS DEL TRABAJO (0-6 puntos):

- Grado de cumplimiento de los requerimientos formales y estructurales fijados para el TFM.
- Recopilación, selección, manejo e inserción de las fuentes utilizadas.
- Calidad de la redacción y presentación.
- Adecuación y calidad de las soluciones propuestas a las cuestiones planteadas.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDOS (0-2 puntos):

- Adquisición de las competencias establecidas en la memoria del título para el TFM.
- Destreza y preparación para el ejercicio de la abogacía.

ANEXO IX

SOLICITUD DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Nombre del estudiante: _____

D.N.I. _____

Tutor del TFM: _____

Tema del TFM: _____

Calificación propuesta por el tutor docente al trabajo escrito:

SOLICITA la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, acompañando los siguientes documentos:

- Original del trabajo en formato PDF.
- Informe de propuesta de evaluación del tutor docente

Firma del estudiante

En _____, a _____ de _____ de 202_____

ANEXO X

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

COMISIÓN EVALUADORA TFM N° : _____
ÁREAS: _____
PRESIDENTE: _____
SECRETARIO: _____
VOCAL : _____
SUPLENTE: _____

Fecha de Defensa:

Lugar:

LISTADO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y HORA DE DEFENSA:

	ESTUDIANTES	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

ANEXO XII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Para la evaluación de la exposición y defensa del TFM, la Comisión Evaluadora habrá de atenerse a los siguientes criterios:

ASPECTOS FORMALES (0-5 puntos):

- Adecuación al tiempo establecido
- Adecuación de la vestimenta al contexto académico
- Corrección en la expresión gestual
- Interés despertado en la Comisión
- Precisión y claridad de las ideas expresadas
- Fluidez y claridad del lenguaje
- Adecuación en la utilización del lenguaje forense y del académico

CONTENIDOS DE LA EXPOSICIÓN ORAL (0-3 puntos):

- Organización y estructuración de la información presentada
- Relevancia y coherencia de la información seleccionada en la exposición
- Capacidad de síntesis en la presentación de ideas, conceptos y contenidos de la exposición
- Coherencia y significatividad de las ideas destacadas en la presentación del trabajo

RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN (0-2 puntos):

- Concreción, precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas
- Justificación y congruencia de las respuestas emitidas

ANEXO XIII

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Curso académico:		
COMISIÓN TFM núm. _____,		del Máster en Abogacía
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL:		
<p>Evaluado el TFM titulado:.....</p> <p>presentado por D.:.....</p> <p>con D.N.I. nº.....</p> <p>tutorizado por: D.:.....</p> <p>y propuesta la calificación del ejercicio escrito por el tutor docente de :</p> <p>la Comisión Evaluadora otorga al ejercicio escrito la calificación de¹:.....</p> <p>y a la exposición y defensa la calificación de:</p> <p>por lo que la calificación² final obtenida es de:.....</p>		
La comisión propone se le conceda la matrícula de honor (señalar lo que proceda)	SI	NO
<p>En Jerez de la Frontera a de de 202</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Presidente</p> <p>Fdo.: Secretario/a Fdo.: Vocal</p>		

(1) En caso de otorgar una calificación diferente a la propuesta por el tutor docente se deberá acompañar al acta el correspondiente informe de motivación.

(2) La calificación se incluirá en letras y numérica con un decimal, e integrará la calificación del ejercicio escrito (70%) y de la exposición y defensa (30%).

